

PS/6139-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 ABR. 2024**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Camilo Cristancho, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: "... los discursos presidenciales de los presidentes Lacalle Pou, Vázquez, Mujica y Batlle en el período 2000-2023. He encontrado algunos discursos de este período en formato audio a través de la página de la presidencia";

II) que se recabó informe de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado por dicha oficina;


ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y a la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Camilo Cristancho, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Comunicación Institucional (folios 32 a 184).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República